ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 01 de octubre 2.019.

PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 368.704 F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día martes 01 de octubre de 2019, se reúnen en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 340 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:

Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Dolly Nadina Fariña — Administradora
Lic. Lucia Echauri Nill — Jefa de Contrataciones

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gómez — Asistente de Sección

3) Seguidamente la Jefa de la SUOC informa que habiéndose realizado el **PRIMER LLAMADO** según expediente Nº 326.964 cuya apertura estaba fijada en fecha 24 de setiembre del cte. Año y que en dicha ocasión se han recepcionado 2(dos) ofertas de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. e IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**, y al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 se ha realizado la ampliación de la fecha de apertura de ofertas (Resolución N° 805/2009), siendo esta comunicada a los oferentes como así también a la DNCP, quedando fijada la nueva fecha de apertura para el día de hoy martes 01 de octubre de 2019.

La SUOC informa que el sobre presentado inicialmente por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** fue retirado y presentado en el día de la fecha un nuevo sobre conteniendo la oferta de la mencionada firma, y que el Sobre de la Oferta de la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.** ha quedado en guarda en la oficina de la SUOC para participar de la apertura realizada en ocasión de la ampliación.

En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa. La jefa de la SUOC informa que se remitieron invitaciones a las siguientes empresas dedicadas al ramo:

1. **ARA ELECTRIC S.R.L.**
2. **FONO LUZ S.A.**
3. **INTECH S.R.L.**
4. **POLITEC S.A.**
5. **DICOPAR S.R.L.**
6. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
7. **FULL OFFICE S.R.L.**
8. **SUPER ELECTRIC**
9. **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ**
10. **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**
11. **APSA INDUSTRIAS y SERVICIOS S.R.L.**
12. **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**
13. **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PY**

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Farina Barriña
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

En ocasión de la ampliación realizada en el día de la fecha se ha recepcionado nuevamente la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas:

1. **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.:** Mesa de entrada N° 638/2019.
2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada N° 652/2019.

4) Verificación de las ofertas presentadas

1. **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.:** Mesa de entrada Nº 638/2019

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 21.885.030 (veinte y un millones ochocientos ochenta y cinco mil treinta guaraníes), IVA incluido.
- Se deja constancia que la firma **NO COTIZA** la totalidad de los ítems.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 656.551 (seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.

2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 652/2019

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 26.702.560 (veinte y seis millones setecientos dos mil quinientos sesenta guaraníes), IVA incluido.
- Se deja constancia que la firma **NO COTIZA** la totalidad de los ítems.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 802.000 (ochocientos dos mil guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.

5) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

Lic. Carlos Gomez
Control y Seguimiento

Lucía Echauri Vill
de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Yolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá